



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de septiembre de 2013

No. 55

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, COMO NOTARIA NÚMERO 33 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4044, 659-B1, 660-B1, 4136, 4137, 4138, 4139, 4140, 4142, 4143, 4144, 4145, 4148, 4154, 4155, 4153, 1140-A1, 4160, 4156, 4161, 4162, 4163, 4158, 4157, 1139-A1, 1140-A1, 1141-A1, 658-B1 y 4159.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4141, 4152, 4164, 4165, 4166, 4146, 4147, 4150, 4151, 1143-A1 y 1142-A1.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Por este conducto en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18, fracción V de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México, hago constar que con fecha 26 de agosto del año 2013, inicié mis funciones como Notaria Pública No. 33 del Estado de México, lo que hago del conocimiento del público en general para efectos de lo dispuesto en el ordenamiento legal mencionado.

Igualmente manifiesto que la dirección, teléfono y correo electrónico de la notaría mi cargo son:

DIRECCIÓN: **CIRCUITO POETAS NO. 10,  
CD. SATÉLITE  
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,  
ESTADO DE MÉXICO.  
C.P. 53100.**

TELÉFONO: **5572-77-24.**

CORREO ELECTRÓNICO: **[gerencia@notaria33edomex.com](mailto:gerencia@notaria33edomex.com)**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx, a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA  
NOTARIA NO. 33  
ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 EDICTO**
**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que en el expediente número 464/2013, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, BARUCH ADONAI MARTINEZ LANDEROS, por su propio derecho, promueve en la vía de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado inicialmente en la carretera Toluca Tlacotepec, a 115 metros de la "Y", que forma el camino a Santiago Tlacotepec, y el de San Juan Tilapa, poblado de Tlacotepec en Toluca, México, mismo que se localiza actualmente en privada sin nombre, con entrada sobre la carretera Toluca-Tlacotepec sin número frente los Fraccionamientos Villas San Angel y Lomas de Vista Hermosa, en el poblado de Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 789.42 m2. (setecientos ochenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.61 metros con predio de los señores Catalina Landeros y Rogelio Cárdenas, actualmente perteneciente a Carlos Jesús Landeros Rodríguez; al sur: 23.94 metros con terreno de los señores Catalina Landeros y Rogelio Cárdenas, actualmente perteneciente a Benjamín Alejandro Landeros Rodríguez; al este: 33.92 metros con predio de Josafat Landeros Garduño, actualmente perteneciente a Roberto Ramírez Acevedo y Maricela Pérez Arellano; al oeste: 33.95 metros con terreno de la señora Josefina Landeros Garduño, actualmente con predio de Jaime Alejandro Pliego Mañón.

El bien inmueble descrito en el párrafo que antecede, lo adquirí por medio de donación, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que lo he venido poseyendo durante todo este tiempo en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; por lo que se ordena publíquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Dado en Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintitrés de agosto de dos mil trece.-Secretario, Lic Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4044.-18 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**

ROSAURA CISNEROS CASTILLO, por su propio derecho, demanda en Juicio Especial de Desahucio de CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA VICTORIA MARTINEZ MATA, la desocupación, en el expediente número 910/2012, respecto del inmueble ubicado en calle Joaquín García Luna número setenta y cinco, interior A, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: ROSAURA CISNEROS CASTILLO, celebraron contrato de arrendamiento con CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, en el cual participo MARIA VICTORIA MARTINEZ MATA, como obligada solidaria, respecto del inmueble ubicado en calle Joaquín García Luna, número setenta y cinco, interior A, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; dicho contrato tuvo duración forzosa de un año para

ambas partes teniendo como inicio el quince (15) de agosto de dos mil diez (2010), y término el día quince (15) de diciembre de dos mil once (2011). La parte actora manifiesta que el hoy demandado ha dejado de pagar el precio convenido correspondiente a ocho meses, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor el DESAHUCIO. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 30 de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

659-B1.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**
**DEMANDADO: JOSE MERCED FLORES BALTAZAR.**

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 631/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ANTONIO ANSELMO ESTRADA y FLORINDA SANDOVAL MORALES, en contra de JOSE MERCED FLORES BALTAZAR, demanda el cumplimiento de contrato de cesión de derecho y las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble respecto del 50% del inmueble ubicado en el Lote 36, Manzana 73, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe Sección "A", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Con fundamento en el artículo 7.350 del Código Civil vigente el pago de los daños y perjuicios que se nos ha ocasionado por la negativa del demandado de cumplir con sus obligaciones en el contrato de cesión de derechos antes descritos. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine a los suscritos.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CELEBRAMOS CONTRATO DE PERMUTA CON EL SEÑOR JOSE MERCED FLORES BALTAZAR, RESPECTO DEL 50% DEL INMUEBLE MENCIONADO EN LAS PRESTACIONES, EN DICHO CONTRATO SE DECLARO QUE LA SEÑORA FLORINDA SANDOVAL MORALES ES LEGITIMA PROPIETARIA Y EN PLENO DOMINIO DE UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO COMO EL LOTE 12, DE LA MANZANA 32, DE LA COLONIA JARDINES DE ARAGON, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE 11; AL SUR 15.00 METROS Y LINDA CON

LOTE 13; AL ORIENTE 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE Y AL PONIENTE 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE VIOLETAS, EL SEÑOR JOSE ANTONIO ANSELMO ESTRADA ES LEGITIMO PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NUMERO 13, DE LA MANZANA 32, DE LA COLONIA JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE 12; AL SUR 15.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA PASEO DE LOS JARDINES; AL ORIENTE 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE Y AL PONIENTE 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE VIOLETAS, MIENTRAS QUE EL SEÑOR JOSE MERCED FLORES BALTAZAR ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CITADO EN LA PRESTACION ANTERIORMENTE EN LA QUE MEDIANTE ESTE CONTRATO ADQUIEREN SOLO UNA SUPERFICIE DE 250.00 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS CON LOTE; AL SUR 40.00 METROS CON LOTE; AL ORIENTE 06.25 METROS CON LOTE Y AL PONIENTE 06.25 METROS CON CALLE CARLOS TEJEDA, DICHS INMUEBLES SE ENCUENTRAN TOTALMENTE LIQUIDADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN, LOS SUSCRITOS EN CONTRAPRESTACION LE ENTREGARON LOS BIENES INMUEBLES AL SEÑOR JOSE MERCED FLORES BALTAZAR EN EL CUAL LAS PARTES ACUERDAN Y PERMUTAN EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE LITIS POR LOS PREDIOS ANTES DESCRITOS, ASI MISMO SE CUBRIO EL TOTAL DEL PRECIO PACTADO, Y SE LES HIZO ENTREGA FISICA DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESENTE DEMANDADA. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN LEON VALADEZ.-RUBRICA.

660-B1.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 370/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información posesoria, promovido por RAFAEL ALEJANDRO LAGUNA ARIAS, por su propio derecho, respecto el lote marcado con el número uno de la subdivisión autorizada en su favor en fecha 24 de septiembre del 2007, ubicado en Barrio de Santo Domingo s/n

de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas; 42.20 metros con J. Trinidad Martínez Olmos y la otra 31.20 metros con Giebel Watzalawek Enrich Josef; al sur: 96.24 metros con Paz Cárdenas Cedillo, al oriente: con Francisco Espinoza Pérez y Delia Infanson Morales, en tres líneas: la primera de 41.20 metros, la segunda de 28.40 metros y la tercera de 27.40 metros; al poniente: en dos líneas, una de 30.70 metros con J. Trinidad Martínez Olmos; y la otra línea de 40.00 metros con Leonardo Martínez Enríquez, asimismo con calle Licenciado Benito Juárez del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con una superficie total de 3,400 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintiocho de agosto de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de agosto de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliiana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4136.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 867/2013, ISAIAS VITAL JAEN, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle San Gaspar, manzana 7, lote 22, número 30, en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac de Felipe Villá Nueva, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros linda con calle San Gaspar, al sur: 14.00 metros linda con Reginaldo Torres, al oriente: 22.60 metros linda con Templo, al poniente: 23.40 metros linda con Antonio Torres Pamila. Con una superficie total de terreno de 322.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que en fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2002 dos mil dos adquirió mediante un Contrato de Compra Venta con el señor JULIO SANTANA SANCHEZ, el inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y su posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden en cumplimiento a lo ordenado por auto del diez del mes y año actual, en Tecámac, Estado de México, el día trece de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

4137.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 502/2013, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por MIGUEL ANGEL

MORALES VARGAS, respecto del bien inmueble ubicado en la esquina de las calles de Primero de Mayo y Jesús Carranza, poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.21 metros antes con Juan Hernández Beltrán, ahora con calle cerrada de Colón, al sur: 29.37 metros con calle Primero de Mayo, al oriente: 74.83 metros con calle Jesús Carranza, y al poniente: 72.87 metros con Guillermo Bernal Alarcón, con una superficie aproximada de: 2,834.00 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, diecisiete de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de septiembre del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmy Cardoso Castro.-Rúbrica.

4138.-23 y 26 septiembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**EDICTO**

En el expediente número 1639/2013, MARIA ANTONIETA AGUILAR ESPINOSA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, información de dominio; respecto del inmueble denominado "Texiquemeca", en su fracción 3, ubicado en Zentlalpan; que por razones de territorio actualmente pertenece al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 220.00 metros, colinda con Raymundo Domínguez y Jesús Récenos, al sur: 230.00 metros y colinda con Enrique Espinoza y Ezequiel Martínez y camino de por medio, al oriente: 245.50 metros con Angel Tamariz, al poniente: 250.00 metros colinda con Eulalia Domínguez. Con una superficie aproximada total de: 55,221.00 metros cuadrados.

Dicha ocursoante manifiesta que el día uno de enero de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compra venta con la señora RAFAELA ESPINOSA DOMINGUEZ, sobre el inmueble denominado el "Texiquemeca", en su fracción 3, que desde la celebración del contrato de compra venta la puso en posesión, y en el cual ha realizado todos los actos de dominio inherentes a su posesión de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de propietaria, tal y como lo demuestra con los documentos que exhibe en su escrito inicial del presente procedimiento y testigos que en su momento presentara.

Acompaña de acuerdo al artículo 3.20, fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Certificado de no inscripción. Constancia de estar al corriente del pago de impuesto predial, plano descriptivo y de localización del inmueble. Constancia del Comisariado Ejidal.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de

México, siendo las doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Jiménez Avila.

Fecha del acuerdo: seis de septiembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

4139.-23 y 26 septiembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**EDICTO**

En el expediente 1420/2013, MIRIAM CECILIA CASTILLO ORTEGA, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del sitio de propiedad particular denominada "Chimalpa", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 260 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros, con Olaya Pérez Ortega, dejando servidumbre de paso de 20.00 metros de largo por 5.00 metros de ancho, con carretera México-Cuautla; al sur: 20.00 metros, con Wenceslao Lima Rivera, al oriente: 13.00 metros, con Tomás Sánchez de la Rosa y servidumbre de paso de 5.00 metros de ancho por 13.00 metros de largo, al poniente: 13.00 metros con Elena Galicia Bernal.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Dados en Amecameca, a los veinte 20 días del mes de agosto del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: trece 13 de agosto del año dos mil trece 2013.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

4140.-23 y 26 septiembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

PEDRO GAMEZ CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 879/2013, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Zacamolpa", el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santa María Actipac, Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 24 veinticuatro de enero del año 2001, lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con CORNELIO GAMEZ RAMOS, siendo ésta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros, con Cornelio Gamez Cruz; al sur: 34.80 metros, con calle Tlaxcala; al oriente: 41.80 metros, con Francisco Gamez Cruz; al poniente: 41.00 metros, con calle Venustiano Carranza. Con una superficie total aproximada de: 1,406.13 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.-Otumba, México, cuatro de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4142.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.  
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERNANDEZ MIGUEL JOSE ANDRES, expediente 1414/2008, La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en auto de fecha México, Distrito Federal, a veintidós de agosto dos mil trece.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que hace valer y visto el estado de los presentes autos de los que se advierte que la parte demandada se abstuvo de dar cumplimiento de manera voluntaria a lo ordenado en proveído de cuatro de junio del año en curso, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de referencia y se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que, como lo solicita, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO DEL LOTE VEINTE, DE LA MANZANA I (UNO ROMANO), DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "GEOVILLAS DE COSTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El País", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído, como lo solicita, se tiene por autorizada(s) la(s) persona(s) que indica para los efectos que precisa, con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de agosto de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

4143.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE No.: 1630/2012.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece, dictado en el expediente número 1630/2012, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIGUEL ANGEL NANDO VELEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble ubicado en la VIVIENDA DOS, DE LA CALLE MONTE CASINO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCO, DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS BASICOS) DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO NUMERO SIETE, LOMA DE XOCOTLA, COLONIA FRACCION RANCHO LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate del inmueble el monto del avalúo exhibido con el ocurso de cuenta, por la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$383,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores. CONVOQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado y en el periódico "El Diario de México", así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia en Materia Civil en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL ESTADO y en los lugares de costumbre -México, D.F., a 4 de septiembre de 2013.-El C. Secretario, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

4144.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUNA MENDEZ ALBERTO y MARIA DE LOURDES ROMERO MENDEZ, expediente número 80/12, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, LIC. OSCAR NAVA LOPEZ, dictó proveído de catorce de agosto del dos mil trece, en el cual señaló

las “..LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 113, DEL LOTE NUMERO CATORCE, DE LA MANZANA NUEVE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico “Diario Imagen”, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE A REMATAR SE UBICA FUERA DE LA JURISDICCION DE ESTE JUZGADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese.” México, D.F., a 21 de agosto de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

4145.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 EDICTO**

En los autos del expediente 1436/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por LUISA EMILIO CONTRERAS, respecto de un inmueble, ubicado en domicilio bien conocido en San Juan de Las Manzanas, Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.10 metros con camino; al sur: 56.40 metros con Carlos Pérez; al oriente: 132 metros con Pedro Andrew, antes Luciano Martínez hoy Donaciano Martínez y antes Sabina Morales, hoy Armando Morales Arriaga; al poniente: 140.17 metros con Modesto Robles y Raúl Pérez, con una superficie aproximada de 7,493.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de julio de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de julio de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilita Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4148.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por DEL RAZO TREJO MARIA IDALID, CESIONARIA DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., en contra de APASEO HERRERA RICARDO y OTRO, en el expediente No. 1975/2009, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital dictó un auto que a la letra dice.-----

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil trece.-----

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda 1197, construida sobre el lote 10, de la fracción “B”, resultante de la subdivisión de la fracción restante del terreno denominado “Rancho de La Asunción”, ubicado en la calle prolongación Eje 10 Sur, sin número, Colonia Tlalpizahuac, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico El Milenio, en los Estrados de avisos de la Tesorería, en los Estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Valle de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las diez horas del día quince de octubre del año en curso.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Lic. Francisco Castillo González ante su C. Secretario de Acuerdos “A”, Lic. Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 29 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

4154.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 990/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de VIRGINIA DE LA ROSA CARMONA, el Juez señaló las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia del remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda “A” construida sobre el lote condominal 27, de la manzana 39 del conjunto urbano tipo mixto, habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios “Las Américas”, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 595, volumen 1849, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que es de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 2.229, 2.230, 2.234 del Código Procesal Civil, por lo que se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos y puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado el veintiséis de agosto de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

4155.-23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

El actor CONSUELO JARAMILLO RODRIGUEZ, interpuso demanda en el expediente 1668/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Pensión Alimenticia, en contra MIGUEL ANGEL QUIROZ HERNANDEZ reclamándole las siguientes prestaciones: A) Pensión Alimenticia: B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Que en fecha 24 de febrero de 1976 la señora CONSUELO JARAMILLO RODRIGUEZ, y el hoy demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Durante su matrimonio la hoy actora y su cónyuge procrearon dos hijos de nombres MIGUEL ANGEL y OLGA LIDIA ambos de apellidos QUIROZ JARAMILLO, mismos que a la fecha son mayores de edad; 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en calle Monte Stanovoy, número 30, Colonia Jardines de Morelos, Sección Monte, C.P. 55070, Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- En fecha 6 de agosto del año 2012, el hoy demandado abandono injustificadamente su domicilio, absteniéndose de regresar al mismo; 5.- Aunado a lo anterior, el demandado MIGUEL ANGEL QUIROZ HERNANDEZ ha incumplido con su obligación de dar alimentos a la hoy actora, quien durante todo el tiempo que duro su matrimonio se dedicó cotidianamente al trabajo del hogar; 6.- MIGUEL ANGEL QUIROZ HERNANDEZ, es jubilado del Organismo Público Descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro, y toda vez que no fue posible la localización del demandado en mención MIGUEL ANGEL QUIROZ HERNANDEZ, se ordena su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

4153.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. NUM. 421/2000.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy SOLIDA ADMINISTRADORA

DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIA MIREYA NEGRETE FRAGOSO, expediente número 421/2000, el C. Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil ha dictado uno(s) autos(s) que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil trece.-

A sus autos el escrito con número de folio 7053 de MAYRA ELISENDA CABANAS CHAVEZ, por exhibido la minuta que se acompaña la cual se agrega en autos para los fines legales conducentes, por otra parte, como lo solicita y tomando en consideración sus manifestaciones y dada la naturaleza de la diligencia a realizar, se señalan las diez horas del día quince de octubre del dos mil trece debiendo prepararse en términos del auto de fecha quince de marzo del dos mil trece (foja 408) y demás autos que resulten necesarios para su debida elaboración. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil trece.

A sus autos el escrito con número de folio 2307 de MAYRA ELISENDA CABANAS CHAVEZ Apoderada Legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., parte actora, como lo solicita tomando en consideración que ya obra en autos dictamen pericial y certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en la vivienda número 18, marcada con el número oficial Once, de la calle Buenavista, construida sobre el lote Uno, de la manzana Dos, del Fraccionamiento Haciendas de Aragón, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, y sin que proceda la ampliación de término para la publicación de edictos, por no darse el supuesto de la parte conducente del artículo 572 del Código citado con antelación. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo Ordenamiento Legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso. En mérito de lo anterior, gírese atento EXHORTO al C. Juez competente y con jurisdicción en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído. Quedando de este momento a disposición de la parte interesada dicho exhorto, el cual deberá ser devuelto a más tardar el día y la hora en que principie la diligencia señalada. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo que obra en autos. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los

cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las (...), fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría - NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a seis de septiembre del dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

1140-A1.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALEJANDRO CEVERIANO FUENTES SALAZAR.  
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que FERNANDO SEGURA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 903/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número veintidós, manzana ocho, actualmente ubicado en calle Barca de Oro número trescientos tres, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 134.70 (ciento treinta y cuatro punto setenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 09.15 metros con lote 48, al poniente: 09.05 metros con calle Barca de Oro, así como los gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la parte actora se celebró contrato privado de compraventa, con ALEJANDRINO CEVERIANO FUENTES SALAZAR, respecto del inmueble materia de la litis, fijándose como precio la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole la posesión de dicho terreno. 2.- Desde el 23 de diciembre de mil novecientos noventa y uno la parte actora manifiesta que se encuentra en posesión del inmueble materia de la litis posesión que le fue entregada por ALEJANDRINO CEVERIANO FUENTES, sin que nadie la haya molestado por dicha posesión ni ha sido requerida judicial o extrajudicialmente para desocupar dicha porción de terreno ostentado la posesión en carácter de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. 3.- Los demandados según el dicho del actor jamás la han molestado en su posesión, para desocupar el inmueble materia de la litis. 4.- El titular ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, del lote de terreno a usucapir es el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social el cual se encuentra inscrito en el folio real electrónico 52827, número de partida 5011236, sección primera, libro primero, de fecha doce de agosto del dos mil once.

Ignorándose el domicilio del demandado ALEJANDRO CEVERIANO FUENTES SALAZAR, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su

rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones a las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena nueve de septiembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.  
4160.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente 258/2012, MARIA JESSYCA ALVAREZ HERRERA, ha promovido Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Contrato) en atención a lo ordenado por auto de cuatro de julio de dos mil trece, se ordena la publicación de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que a continuación se transcribe, en la vía Ordinaria Civil, vengo a demandar de la empresa FINANMADRID, MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado o Representante FRANCISCO CRUZ ANDRADE con domicilio en Boulevard Magnocentro No. 5, Colonia Urbano Interlomas, Municipio de Huiquilucan, Estado de México, C.P. 52760. A).- La nulidad del contrato de apertura de crédito simple para la adquisición de auto, de 17 de septiembre del 2007. B).- La cancelación del reporte en Buró de Crédito de la suscrita, originado por una conducta ilícita y de mala fe de la parte demandada, como adelante se indica. C).- El pago de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de los perjuicios que la conducta ilícita de la parte demandada me ha originado. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS: A principios del mes de septiembre de 2007, ROXANA AMADOR vendedora de la Agencia EL TREBOL AUTOMOTRIZ ERMITA S.A. DE C.V., le pidió una copia de identificación para fungir como referencia de TATIANA RODRIGUEZ quien pretendía comprar un vehículo, lo cual realizó mediante E mail. Posteriormente recibió una llamada de quien dijo ser Agente de FINANMADRID MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando que tenía que firmar el contrato sobre la compra del vehículo en el que aparecía como Fiadora y Depositaria y como acreditado FRANCISCO CRUZ ANDRADE, comentándole que no firmaría el mencionado contrato por las irregularidades que tenía, documento que nunca firmó, no obstante a las múltiples réplicas por parte de ROXANA AMADOR y TATIANA RODRIGUEZ, en octubre de dos mil ocho, recibió una llamada de MARIO PIÑA quien dijo ser empleado de FINANMADRID MEXICO, S.A. DE C.V., para indicarle que tenía un adeudo con dicha persona moral ya que aparecía como fiadora y depositaria del señor FRANCISCO CRUZ ANDRADE, a quien le manifestó que jamás había firmado el contrato de apertura de crédito ni como fiadora ni como depositaria, que no conoció al deudor principal y que desconocía la firma que pudiera aparecer en el contrato de apertura de crédito para la adquisición de vehículo signado por FRANCISCO CRUZ ANDRADE ni ningún otro.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro el periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en

Huixquilucan, Estado de México, a los once días de julio dos mil trece.-Por auto de cuatro de julio de dos mil trece, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalneptla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4156.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER A ERICA LISBETH DOMINGUEZ CARBAJAL.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 78/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por ABISAI SERRANO SOTO, respecto del vínculo matrimonial que lo une con ERICA LISBETH DOMINGUEZ CARBAJAL, con quien contrajo matrimonio civil en fecha veintidós de noviembre del dos mil seis, ante el Oficial del Registro Civil 02 de Amatepec, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 00036 (treinta y seis), libro 01, de fecha de registro veintidós de noviembre del dos mil seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio procrearon una hija de nombre ABIGAIL SERRANO DOMINGUEZ, quien cuenta con una edad de cinco años, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la localidad de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Estado de México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del dos mil trece, se le hace saber a ERICA LISBETH DOMINGUEZ CARBAJAL, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha veintisiete de febrero de este año y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo treinta de julio del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4161.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER A J. CONCEPCION CRESCENCIO CASIANO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 77/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por VICTORIA ANDRES HERNANDEZ,

respecto del vínculo matrimonial que lo une con J. CONCEPCION CRESCENCIO CASIANO, con quien contrajo matrimonio civil en fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amatepec, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 66 (sesenta y seis), libro 01, de fecha de registro primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres MARIA SANTOS, PEDRO ALBERTO, DALIA ITZEL y VICTOR OTONIEL de apellidos CRESCENCIO ANDRES, establecieron su último domicilio conyugal en la localidad de El Puerto, Amatepec, México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citada. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, se le hace saber a J. CONCEPCION CRESCENCIO CASIANO, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo veintiuno de agosto del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4162.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SE HACE SABER A ERIKA ENCISO CARBAJAL.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 538/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por ODILON MARCELLEZ VILLAREAL, en su carácter de Apoderado Legal de FELIPE DE JESUS MARCELLEZ ARCE, respecto del vínculo matrimonial que lo une con ERIKA ENCISO CARBAJAL, con quien contrajo matrimonio civil en fecha tres de febrero del dos mil dos, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Tlatlaya, Estado de México, tal y como se acredita con el acta número 00010 (diez), libro 01, de fecha de registro tres de febrero del dos mil dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio no procrearon hijos, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la localidad de Coatepec, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado, por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del dos mil trece, se le hace saber a ERIKA ENCISO CARBAJAL, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La

Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto a desahogar la vista ordenada por auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, y a exhibir su propuesta de convenio, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo treinta de julio del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4163.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
EDICTO**

C. SANDRA ROJAS ROLDAN.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico el Procedimiento Especial sobre divorcio incausado, bajo el número de expediente 1076/2012, promovido por GERMAN DAVALOS GUTIERREZ en relación de SANDRA ROJAS ROLDAN, le demanda entre otras prestaciones. a).- La disolución del vínculo matrimonial. Haciéndosele saber que deberá de desahogar la vista y realizar la contrapropuesta al convenio exhibido por GERMAN DAVALOS GUTIERREZ antes de la audiencia de avenencia que se llevará a cabo el día quince de octubre a las once horas con treinta minutos, con el apercibimiento que de no comparecer en la fecha señalada, se señalará fecha para segunda audiencia de avenencia, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto del notificador. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Ndnoal Sácamo.-Rúbrica.

4158.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA.

JUANA LIDIA CAMPOS MOLINA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 852/2013, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de

Dominio, respecto del inmueble denominado "El Zapote", ubicado en Avenida Xoloc Norte número diez, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México y/o calle Xoloc Norte número diez, Barrio del Refugio, localidad de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y/o 5ª. (Quinta), Xoloc, sin número oficial, Barrio del Refugio, San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.65 metros colinda con Bernarda Luciano Ramírez, al sur: 10.80 metros colinda con entrada privada, al oriente: 17.35 metros colinda con Bernardino Ramírez Serafín, al poniente: 17.35 metros colinda con Benito Romero Carrillo. Superficie total 177.49 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los once días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Cuautilán, México, a trece de septiembre del dos mil trece y en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil trece.-Segunda Secretaria Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4157.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO**

SE EMPLAZA A: APOLONIO PEREZ CORDOVA y NELLY MIREYA CANTO CANTO DE PEREZ.

ALICIA AREYZAGA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 513/2013, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de APOLONIO PEREZ CORDOVA y NELLY MIREYA CANTO CANTO DE PEREZ, la Usucapición, respecto del inmueble ubicado en Cerro del Caracol, número 7, casa 1, lote 29, manzana 18, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; el cual tiene una superficie total de 147.89 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 9.64 metros con Cerro del Caracol, al suroeste: en 8.50 metros, con lote 28, al sureste: en 17.50 metros, con lote 30, al noroeste: en 15.50 metros con Cerro del Tepeyac, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que en fecha 3 de mayo de 1987, la actora ALICIA AREYZAGA RODRIGUEZ junto con los codemandados APOLONIO PEREZ CORDOVA y NELLY MIREYA CANTO CANTO DE PEREZ, celebró contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble citado con las medidas y colindancias indicadas: que en esa misma fecha obtuvo la posesión del bien inmueble citado de forma pacífica, continua y de buena fe, además de haberse ocupado del pago de los servicios correspondientes al bien inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los codemandados APOLONIO PEREZ CORDOVA y NELLY MIREYA CANTO CANTO DE PEREZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo

previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide el presente a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1139-A1.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés y dieciséis de agosto, ambos del dos mil trece relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX. S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, en contra de HECTOR FRANCISCO ARREGUIN RODRIGUEZ, con número de expediente 850/2006, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre del dos mil trece para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda número A del condominio edificado sobre el lote 13 manzana 18, marcada con el número oficial 17, de la Avenida de San Valentín del conjunto habitacional de interés social denominado "Santa Elena", ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto, en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572, del Código de Procedimientos Civiles.

Edictos para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término así mismo se sirva publicarlos en los lugares públicos de costumbre de el Municipio de Cuautitlán, Estado de México en el periódico "La Razón" y en el diario de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal a 5 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1140-A1.-23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

Que en los autos del expediente número 830/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por JUAN RAMIREZ CRUZ, en el que por auto dictado en fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en el periódico Heraldo de Toluca, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha 15 de junio de

1999 el hoy actor ha poseído de buena fe, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpida el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, sin número, ubicada en el poblado de Visitación, Colonia El Mirador, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en virtud de que adquirió la propiedad a través de contrato privado de compraventa que celebró con el señor ENRIQUE CASTILLO REYES, el inmueble antes señalado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.65 metros con Sixto Reyes; al sur: 51.05 metros con prolongación Avenida del Trabajo; al oriente: 16.05 metros con Emilio Reyes, y al poniente: 13.00 metros con Eugenio Zamora, con una superficie total aproximada de 733.84 metros cuadrados; que bajo protesta de decir verdad manifiesta que la medidas y colindancias han variado en razón de que ha donado parte de dicho predio siendo las medidas y colindancias actuales las siguientes: al norte: 45.40 metros con Sergio Sandoval García; al sur: 45.60 metros con Avenida del Trabajo; al oriente: 15.77 metros con Pedro Reyes Zamora y al poniente: 13.00 metros con Ernesto Zamora Reyes, con una superficie total aproximada de 654.02 metros cuadrados; que se encuentra en calidad de propietario; que el inmueble multicitado no pertenece al régimen ejidal, y que ha poseído el predio por más de catorce años. Se expide para su publicación a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 03 de septiembre del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

1141-A1.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 582/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por INOCENTE DOMINGUEZ LAGUNAS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Chapa de Mota, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en línea quebrada de 352.091, 101.385, 17.541, 28.472, 272.905, 209.996, 93.071, 241.078, 102.232, 100.985, 47.894, 313.871, 34.881, 43.96, 98.346, 71.880, 60.530, 217.312, 87.992, 255.021, 89.996, 26.578, 8.762, 27.489, 30.419, 32.395, 89.392, 76.868, 33.713, 28.554 metros y colinda con Nicasio Alcántara García, al este: 352.091, 101.385, 17.541, 28.272, 272.905 metros y colinda con ejido de San Miguel Chapa de Mota, representante del Ejido de San Miguel Chapa de Mota, Martiniano Miranda Vilchis, al sur: en línea quebrada 14.274, 27.839, 43.040, 51.507, 98.829, 24.618, 28.332, 26.030, 52.812, 54.897, 20.219, 45.229, 77.821, 57.202, 666.229, 33.412, 29.284, 45.554, 34.995, 20.207, 53.372, 55.374, 14.949, 33.355, 601.353, 1336.945 y 41.541 metros y colinda con Víctor Martínez Martínez y al oeste: 129.379, 45.208, 32.108, 385.759 metros y colinda con Vicente Sánchez Santana, con una superficie aproximada de 2,600,014.82 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1141-A1.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**EDICTO**

En el expediente número 1599/2013, SANDRA MARIA FLORES HERNANDEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

Inmatriculación Judicial, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Texohuanco y Moysenco", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 6.70 metros colinda con Julia Galicia actualmente Julián Pablo Soriano Rodríguez, al sur: 6.70 metros con y colinda con calle Progreso, al oriente: 64.40 metros con Rutilio Sánchez Hernández, al poniente: 64.40 metros colinda con Miguel Ángel Hernández Flores actualmente con Irene Flores Flores. Con una superficie aproximada total de 431.48 metros cuadrados. Dicha ocurrente manifiesta que el día veintiocho de febrero del dos mil uno, celebró contrato de compra venta con el señor JAIME GOMEZ HERNANDEZ sobre el inmueble denominado el "Texohuanco y Moysenco", que desde hace más de diez años y hasta la presente fecha la suscrita ha tenido y tiene la posesión del inmueble señalado, teniendo la posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, sin violencia y en carácter de propietaria, aclarando que por causas ajenas a su voluntad JAIME GOMEZ HERNANDEZ le haya otorgado la escritura correspondiente. Manifiesta que dicho inmueble carece de antecedentes registrales, que no pertenece a los bienes comunales del Municipio de Amecameca, que el predio se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y que para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás fines legales, ofrece rendir prueba testimonial a cargo de los testigos de nombres OLIVA PEREZ GAYTAN, MARIA DE LOS ANGELES RAMOS PAEZ y RICARDA CONSUELO HERNANDEZ FLORES.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México. Siendo los once días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo treinta de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

658-B1.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SOLIS LORA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado en la Tercería Excluyente de Dominio, promovida por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SOLIS, en el expediente número 467/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DE LOS ANGELES SOLIS LORA en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ SOLIS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SOLIS, promovió la Tercería Excluyente de Dominio demandando las siguientes prestaciones: A).- Se levante y deje sin efecto el embargo trabado sobre el bien inmueble de mi propiedad y que es el ubicado e identificado como lote 34 A, manzana 34, de la calle 33, número oficial 104, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Nezahualcóyotl, bajo la partida 434, volumen 220, sección primera, libro primero de fecha 01 de junio de 1994, y que actualmente cuenta con folio real electrónico 49901 y que ampara el certificado de inscripción que exhibió con el presente. B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual de la ejecutante MARIA DE LOS ANGELES SOLIS LORA, entonces como parte (demandada) se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de

la última publicación para contestar la tercería, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda, y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días de mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 26 de junio de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4159.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES ORALIA LOPEZ GONZALEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 426/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Orilla del Río", ubicado en Avenida Río San Juan número 123, Colonia Guadalupe Cuanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 81.70 m con Omar Olivares Badillo, al sur: 63.32 m con Esteban Amulfo Rivas Cerón, al oriente: 31.77 m con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 22.00 m con Avenida Río San Juan. Con una superficie aproximada de 1,650.1756 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 09 de septiembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4141.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 51/51/2013, EL C. JOSE LUIS LABASTIDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Riva Palacio sin número, esquina calle Reforma, Barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al oriente: 40.20 metros colinda con propiedad del C. Donato Becerril López, actualmente sus herederos; al poniente: 40.20 metros colinda con calle Reforma; al norte: 17.00 metros colinda con Zenaido Becerril Hernández; al sur: 16.00 metros colinda con calle Riva Palacio. Con una superficie aproximada de: 1,093.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4152.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 66427/69/13, C. ELIAS PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Los Cerritos", calle Zacatecas número 11, manzana 4, lote 21, de la Colonia Ampliación Esmeralda, del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 16.05 mts. con lote 20 manzana 04, al sur: 16.00 mts. con lote 22 manzana 04, al oriente: 09.00 mts. con calle Zacatecas, al poniente: 09.00 mts. con lote 13 manzana 04. Superficie: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 66428/70/13, C. JUAN CARLOS VILLANUEVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de calidad rústico, ubicado en calle Rayón, lote 4, en Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con calle Rayón, al sur: 18.00 mts. con sucesión Manuela Galán, al oriente: 38.00 mts. con Bernarda Villanueva Suárez, al poniente: 43.00 mts. con Samuel Villanueva Suárez. Superficie: 675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 66429/71/13, C. JORGE MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Cerrada de Mangos sin número, Colonia San Pedro Atzompa, del predio denominado Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Segunda Cerrada de Mangos, al sur: 15.00 mts. con Gustavo Merino López, al oriente: 20.00 mts. con Alicia Estévez Eustaquio, al poniente: 20.00 mts. con Francisco Vicente Hernández. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 66430/72/13, C. LUCINA VALERIO GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Capultitla", Barrio de San Bartolo Alto, del Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 12.80 mts. con Leonor Galicia, al sur: 12.80 mts. con calle, al oriente: 10.00 mts. con Leonardo Galicia Herrera, al poniente: 10.00 mts. con Leonardo Galicia Lozano. Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 66431/73/13, C. GUILLERMO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Palmita", actualmente calle José E. Franco, en la 2ª. Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Carlos Vargas Espejel, al sur: 22.00 mts. con Gumercindo Mendoza, al oriente: 10.00 mts. con camino, actualmente calle José E. Franco, al poniente: 10.00 mts. con Alfonso Vargas. Superficie: 220.00 y 48.00 m2. de construcción metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 66436/74/13, C. ANASTACIO SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado San Pedro, dentro del perímetro del pueblo de Santa María Ajoloapan, del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Rogelio Trejo Pérez, al sur: 25.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. con Samy Janeth Gordillo, al poniente: 20.00 mts. con calle sin nombre. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4164.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 80136/439/13, C. ANA MARIA MARTINEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Industria esquina plaza Hidalgo, número Once, poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 25.20 mts. lindando con Norma Teresa Gómez Arteaga; al sur: 25.20 mts. lindando con calle Industria; al oriente: 16.00 mts.

lindando con Francisco Silva Juárez; al poniente: 16.00 mts. lindando con calle Plaza Hidalgo. Superficie aproximada: 403.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80137/440/13, C. ANGEL GABRIEL RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Michoacán No. 155- Bis, predio denominado Acostaco, pueblo de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.38 mts. con Francisco Pérez Rodríguez; al sur: en tres medidas 9.46, 2.98 mts. con Sr. Gregorio Rodríguez Arellano y la última de 8.83 mts. con paso de servidumbre; al oriente: en tres medidas 4.88 mts. con Sra. Carmen Turcio, 0.25 mts. con Gregorio Rodríguez Arellano y 3.50 mts. con Gregorio Rodríguez Arellano; al poniente: 9.24 mts. con calle Michoacán. Superficie aproximada: 140.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 80155/447/13, C. GERONIMO MONROY LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Panquetzalitl, manzana 5, lote 5, predio denominado El Lote II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Lt. 4; al sur: 15.00 mts. con, Lt. 6; al oriente: 8.00 mts. con área de donación; al poniente: 8.00 mts. con calle Panquetzalitl. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80205/448/13, C. GLORIA LIDIA PEREZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fuego, manzana S/N, lote 10, predio denominado La Barranca, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.50 mts. linda con el lote 9; al sur: 14.50 mts. linda con el lote 11; al oriente: 8.50 mts. linda con Hilarion Castro; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Fuego. Superficie aproximada: 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80206/449/13, C. ISAIAS VILLEGAS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paloma, manzana 2, lote 8, predio denominado Xacalco, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Sra. María Elena Monroy C.; al sur: 15.00 mts. colinda con Sr. Carlos Elizalde Castillo (lote 7); al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Paloma; al poniente: 8.00 mts. colinda con Sr. Timoteo Rodríguez V. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80211/450/13, C. JAIME GALAN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana 2, lote número 4, predio denominado Secc. Zacatenco II, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 2; al sur: 15.00 mts. con lote No. 6; al oriente: 8.00 mts. con calle Tepozcalli; al poniente: 8.00 mts. con lote No. 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80142/441/13, C. CECILIA HERNANDEZ LOPEZ y MARIA EUGENIA HERNANDEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Independencia No. 12, manzana S/N, lote 2, predio denominado Teipamilpa, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con María del Sagrario Rojas L. Eiena Rodríguez; al sur: 08.80 mts. colinda con calle Independencia; al oriente: 50.67 mts. colinda con Ma. Antonieta López Palacios; al poniente: 50.88 mts. colinda con José Guadalupe López Palacios. Superficie aproximada: 476.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 80143/442/13, C. DANIEL SOTO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jalapa, manzana 5, lote 4, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con propiedad particular; al sur: 8.00 mts. con calle Jalapa; al oriente: 16.30 mts. con lote No. 3; al poniente: 16.30 mts. con lote No. 5. Superficie aproximada: 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80144/443/13, C. ELIZABETH CONTRERAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paloma, manzana 3, lote 11, predio denominado Secc. Tecaxtilla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 12 y 13; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 10; al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 16; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Paloma. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80145/444/13, C. ESTELA MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana 2, lote 18, predio denominado Los Tepetates, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con calle 21 de Marzo; al sur: 15.00 mts. con Jesús López; al oriente: 7.60 mts. con José; al poniente: 7.60 mts. con callejón. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80153/445/13, C. EUSEBIA HERNANDEZ LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariel, manzana 4, lote 18, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González, (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con área de donación; al sur: 7.00 mts. con calle Mariel; al este: 21.06 mts. con Lilia Gasca; al oeste: 21.84 mts. con Rosa Angélica Mora. Superficie aproximada: 144.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80154/446/13, C. FIDEL ADRIAN DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Cruz Azul 21, predio denominado Xuxupila, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 1.0 mts. con privada Cruz Azul y 4.6 mts. con Arnulfo Zurita; al sur: 10.0 mts. con Elías Reyes Dorantes; al oriente: 12.0 mts. con Clemente Falcón y 26.8 mts. con Arnulfo Zurita; al poniente: 10.0 mts. y 26.8 mts. con andador de Servicio Cruz Azul. Superficie aproximada: 189.7 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 80409/451/13, C. JAIME HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Las Torres, Esq. Principal Bugambilias, manzana 2, lote 22, Colonia Ejidos Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.13 m colinda con Principal Bugambilias, al sur: 20.13 m colinda con propiedad privada, al oriente: 16.60 m colinda con Av. de las Torres, al poniente: 16.60 m colinda con Novena cerrada de Bugambilias. Superficie aproximada: 334.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80410/452/13, C. JORGE CARDENAS TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, manzana 14, lote 3, Colonia Llano de Morelos 2, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 m con lote 4, al sur: 11.00 m con lote 2, al oriente: 11.25 m con unidad habitacional Villas del Sol, al poniente: 11.25 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 123.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80412/453/13, C. LAURA PONTIGO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Zapotecas, manzana s/n, lote 13, predio denominado Tepexmoluco, Colonia Santa Clara Coatlita, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con privada Zapotecas, al sur: 9.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 20.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 20.00 linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 80413/454/13, C. LAURA RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azalea, lote número 19, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.55 m con terrenos propiedad de lote 20, al sur: 19.24 m con terrenos propiedad de lote 18, al oriente: 7.82 m con terrenos propiedad de la calle Azalea, al poniente: 7.74 m con terrenos propiedad del Sr. Venancio Ayala. Superficie aproximada: 150.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80414/455/13, C. MA. HERIBERTA ANA MARTINEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Balsas, lote 5, predio denominado Tepetlapa, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con calle Río Balsas, al sur: 07.00 m colinda con Teódula Pérez C., al oriente: 15.00 m colinda con lote 6, al poniente: 15.00 m colinda con lote 4. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80418/456/13, C. MARGARITA MALDONADO LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sierra Hermosa, manzana 1-B, lote 22, predio denominado La Loma, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Sierra Hermosa, al sur: 9.37 m con María de los Angeles Espinoza, al oriente: 30.00 m con Esther Reyes Montoya, al poniente: 30.50 m con Roberto García Garduño. Superficie aproximada: 286.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80419/457/13, C. MARIA GUADALUPE RUAN LOPEZ, FIRMA A RUEGO Y ENCARGO DE OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ POR NO SABER LEER NI ESCRIBIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 42, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González, (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.90 m con Cirila Mejía, al sur: 14.88 m con Angela López Herrera, al este: 5.97 m con Julio Osorio Escobar, al oeste: 5.97 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 88.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80420/458/13, C. PERLA NATALIA HERNANDEZ ROBLEDO y JOSUE EMMANUEL HERNANDEZ ROBLEDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Villahermosa, manzana 1, lote 5, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 08.00 m con Prudencia S., al sur: 08.00 m con calle Villahermosa, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 80421/459/13, C. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 49, predio

denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González, (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.38 m con Virginia Reyes, al sur: 14.38 m con José Pérez, al este: 6.00 m con María Miranda, al oeste: 6.00 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 86.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 80422/460/13, C. VICTOR MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresnos, manzana 3, lote 16, predio denominado Xochitenco 3, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote 13 y 19, al sur: 7.00 m colinda con calle Fresnos, al oriente: 17.50 m colinda con lote 15, al poniente: 17.50 m colinda con lote 17. Superficie aproximada: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 1195/1057/12, C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Inglaterra, manzana 03, lote 11, predio denominado La Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 08.00 m con lote 25, al poniente: 08.00 m con calle Embajada de Inglaterra. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 72440/267/13, C. LUCIA VERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sócrates, manzana 5, lote 20, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.97 m con lote 21, al sur: 14.96 m con lote 19, al oriente: 8.15 m con calle Sócrates, al poniente: 8.10 m con lote 8. Superficie aproximada: 121.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 996/864/13, C. ALMA NOHEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.14 m linda con calle Puerto Limón, 14.14.00 m y 14.86 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 m linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 m linda con Sr. José López Rivero, 24.12 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 m linda con propiedad privada Sra. Olivia, 12.06 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada: 449.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4165.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 48,942, volumen 1,612, de fecha 6 de septiembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GABRIELA AVILES MORALES, STEPHANIE MELISSA MUCIÑO REYES y MARCO ANTONIO REVUELTAS RAMIREZ** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR REVUELTAS AVILES, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 4.403, 4.404, 6.142, 6.144, 6.170, 6.175, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus; y las señoras **GABRIELA AVILES MORALES y STEPHANIE MELISSA MUCIÑO REYES REPUDIEN LA HERENCIA**, quedando como **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** el señor **MARCO ANTONIO REVUELTAS RAMIREZ**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de septiembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4166.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MURRIETA PUMARINO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE ANTONIO MANUEL MURRIETA PUMARINO), PRESENTANDOSE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MANILLA SEQUERA (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL CARMEN MANILLA SEQUERA DE MURRIETA); Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIO EL SEÑOR MARCO ANTONIO CARDENAS MALDONADO, POR ESCRITURA 2199, VOLUMEN 49, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2008.

**ATENTAMENTE**

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-  
RUBRICA.  
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2013.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABLES) EN GACETA DEL ESTADO DE MEXICO.

4146.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
EDICTO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Mediante Escritura número 9,767 nueve mil setecientos sesenta y siete, del Volumen 203 doscientos tres Ordinario de fecha 06 de Septiembre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMALIO GARCIA AYALA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES MA. ESTHER GARCIA ALQUISIRAS, VERONICA ARACELI GARCIA ALQUISIRAS, MARIA DE LOURDES GARCIA ALQUISIRAS Y JUAN CARLOS ASael GARCIA ALQUISIRAS COMO HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA MA. ESTHER GARCIA ALQUISIRAS, QUIENES COMPARECIERON CON SUS TESTIGOS LOS SEÑORES ANGELICA MARIA HERNANDEZ TORRES Y JORGE ALFREDO RIVAS DEL PILAR.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 12 de septiembre de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

4147.-23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 11 de septiembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73783", volumen

"1543", de fecha "30 de mayo de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor JAVIER MARIN TORRES, a solicitud de los señores MAURO, GRACIELA, JOSE LUIS, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE SERGIO y ALEJANDRA ALICIA todos de apellidos MARIN TORRES, como hermanos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JAVIER MARIN TORRES, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ATENTAMENTE**

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4150.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 11 de septiembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73643", volumen "1543", de fecha "3 de mayo de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor RICARDO HUMBERTO MARTINEZ JASSO, a solicitud de los señores IRMA MORALES ARCOS, NALLELI IVONNE y HUMBERTO ambos de apellidos MARTINEZ MORALES, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor RICARDO HUMBERTO MARTINEZ JASSO, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ATENTAMENTE**

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4151.-23 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 49067, otorgada el 2 de septiembre de 2013, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARTURO GUILLEN ZAVALA,

a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MA. GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ**), **ARTURO ISRAEL GUILLEN HERNANDEZ** y **ERICK GUILLEN HERNANDEZ**.

Naucalpan, Méx., a 13 de septiembre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUM. 64  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.  
1143-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,820, de fecha 26 de agosto del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELISA TRUJILLO DURAN**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO BERNARDO, GUILLERMO** y **DOLORES**, todos de apellidos **BREÑA TRUJILLO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO BERNARDO, GUILLERMO** y **DOLORES**, todos de apellidos **BREÑA TRUJILLO**.

Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1143-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 76,696, de fecha 22 de julio del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AURORA BECERRIL ROSAS**, a solicitud de los señores **MA. LUISA, MARIA DEL CARMEN, LUIS** y **MARIA REMEDIOS** todos de apellidos **HERNANDEZ BECERRIL**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea

recta en primer grado de los señores **MA. LUISA, MARIA DEL CARMEN, LUIS** y **MARIA REMEDIOS** todos de apellidos **HERNANDEZ BECERRIL**.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2013.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1143-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 13 DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO 2013.

Por instrumento 57,465 volumen 1,495 ordinario, de fecha 13 de **SEPTIEMBRE** del año 2013, se hizo constar **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SENOR SALOMON ZETUNE MOLJO**, que otorgo la señora **VICTORIA SENADO CAIN**, también conocida con el nombre de **VICTORIA SENADO CAIN DE ZETUNE**, quien reconoció el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1143-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,383, del volumen 583, de fecha 05 de **Septiembre** de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE JIMENEZ CASTILLO**, compareciendo la señorita **ANA LUISA JIMENEZ CASTILLO**, quién acepto la **HERENCIA UNIVERSAL** otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **VICTORIA TERESA JIMENEZ CASTILLO** acepto el cargo de **ALBACEA** y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de Septiembre de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

**NOTA:** Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1143-A1.-23 septiembre y 2 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo  
Contencioso  
Administrativo del  
ESTADO DE MÉXICO**SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO.****JUICIO ADMINISTRATIVO: 778/2011.****EDICTO PARA DAISY DEL RAYO ROCHE DE  
DIEGUEZ, EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRE.****“E D I C T O”**

En el Juicio Administrativo número 778/2011, promovido por DEYANIRA ESCOBEDO ORTIZ, SIMON ORTIZ SOLIS Y SABINO MANCERA ROSAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISIONADO EJIDAL DEL NUCLEO DE POBLACION EJIDAL DE SAN JUAN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE ACTOS DEL REGISTRADOR AUXILIAR ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, ante la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sito en Avenida Mexicas número 64, letra “R”, Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, en Naucalpan de Juárez, México, se dictó un acuerdo de fecha veintiuno de junio del dos mil trece, en el que se ordenó emplazar a la tercero interesada de nombre DAISY DEL RAYO ROCHE DE DIEGUEZ, por EDICTOS para que comparezca si a su interés conviene, hasta antes o al día de la celebración de la audiencia de Ley, misma que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE****LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA  
SALA REGIONAL NAUCALPAN****LIC. MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS  
(RUBRICA).**

1142-A1.-23 septiembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo  
Contencioso  
Administrativo del  
ESTADO DE MÉXICO**SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO.****JUICIO ADMINISTRATIVO: 778/2011.****EDICTO PARA ROBERTO DIEGUEZ ARMAS Y  
CARLOS DIAZ CEPEDA, EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRE.****“E D I C T O”**

En el Juicio Administrativo número 778/2011, promovido por DEYANIRA ESCOBEDO ORTIZ, SIMON ORTIZ SOLIS Y SABINO MANCERA ROSAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISIONADO EJIDAL DEL NUCLEO DE POBLACION EJIDAL DE SAN JUAN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE ACTOS DEL REGISTRADOR AUXILIAR ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, ante la Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sito en Avenida Mexicas número 64, letra “R”, Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, en Naucalpan de Juárez, México, se dictó un acuerdo de fecha veinte de agosto del dos mil trece, en el que se ordenó emplazar a los terceros interesados de nombres ROBERTO DIEGUEZ ARMAS y CARLOS DIAZ CEPEDA, por EDICTOS para que comparezca si a su interés conviene, hasta antes o al día de la celebración de la audiencia de Ley, misma que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE****LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA  
SALA REGIONAL NAUCALPAN****LIC. MARIA DE LOS ANGELES AVILA NATIVITAS  
(RUBRICA).**

1142-A1.-23 septiembre.